



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 19 de enero de 2018  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0012 (COD)**

---

---

**5454/18  
ADD 1**

**TRANS 20  
MAR 9  
ENV 30  
CODEC 59  
IA 19**

## **PROPUESTA**

---

De: secretario general de la Comisión Europea,  
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 18 de enero de 2018

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la  
Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: COM(2018) 33 final - ANEXOS 1 a 5

---

Asunto: ANEXOS de la Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO  
Y DEL CONSEJO relativa a las instalaciones portuarias receptoras a  
efectos de la entrega de desechos de buques, por la que deroga la  
Directiva 2000/59/CE y se modifican la Directiva 2009/16/CE y la  
Directiva 2010/65/UE

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 33 final - ANEXOS 1 a 5.

---

Adj.: COM(2018) 33 final - ANEXOS 1 a 5



Estrasburgo, 16.1.2018  
COM(2018) 33 final

ANNEXES 1 to 5

## **ANEXOS**

**de la**

### **Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**

**relativa a las instalaciones portuarias receptoras a efectos de la entrega de desechos de buques, por la que deroga la Directiva 2000/59/CE y se modifican la Directiva 2009/16/CE y la Directiva 2010/65/UE**

{SWD(2018) 21 final} - {SWD(2018) 22 final}

## ANEXO 1

### **REQUISITOS DE LOS PLANES DE RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS**

El plan comprenderá todos los tipos de desechos procedentes de los buques que visitan normalmente el puerto y se elaborará en función del tamaño del puerto y de los tipos de buques que hagan escala en él.

El plan deberá contener los siguientes elementos:

- a) una valoración de la necesidad de disponer de instalaciones portuarias receptoras, a la luz de las necesidades de los buques que visitan normalmente el puerto;
- b) una descripción del tipo y la capacidad de las instalaciones portuarias receptoras;
- c) una descripción de los procedimientos de recepción y recogida de desechos de buques;
- d) una descripción del sistema de recuperación de los costes;
- e) una descripción del procedimiento para comunicar supuestas deficiencias de las instalaciones portuarias receptoras;
- f) una descripción del procedimiento de consultas periódicas con los usuarios del puerto, contratistas de desechos, operadores de terminales y otras partes interesadas, y
- g) una visión de conjunto de los tipos y cantidades de desechos de buques recibidos y manipulados en las instalaciones.

El plan podrá además incluir:

- a) un resumen de la legislación nacional aplicable y del procedimiento y los trámites para la entrega de los desechos a las instalaciones portuarias receptoras;
- b) los datos de un punto de contacto en el puerto; c) una descripción de los equipos y procesos de tratamiento previo de flujos de desechos específicos en el puerto, en su caso;
- d) una descripción de los métodos de registro del uso efectivo de las instalaciones portuarias receptoras;
- e) una descripción de los métodos de registro de los volúmenes de desechos entregados por buques;
- f) una descripción del modo de gestión de los distintos flujos de desechos en el puerto.

Los procedimientos de recepción, recogida, almacenamiento, tratamiento y eliminación deberían estar en conformidad, en todos los aspectos, con un plan de gestión ambiental adecuado para la progresiva reducción del impacto ambiental de esas actividades. Se presumirá tal conformidad si los procedimientos se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales.

## ANEXO 2

### FORMATO NORMALIZADO DEL IMPRESO DE NOTIFICACIÓN PREVIA PARA LA ENTREGA DE DESECHOS A INSTALACIONES PORTUARIAS RECEPTORAS

Notificación de la entrega de desechos a: *(nombre del puerto de destino a que se refiere el artículo 6 de la Directiva XXXX/XX/UE)*

El presente impreso se llevará a bordo del buque junto con los correspondientes libros registro de hidrocarburos, de carga o de basuras exigidos por el Convenio MARPOL.

#### 1. PORMENORES DEL BUQUE

1.1. Nombre del buque:	1.5 Propietario o armador:
1.2. Número IMO:	1.6. Número o letras distintivas:
1.3. Arqueo bruto:	1.7. Estado de abanderamiento:
1.4. Tipo de buque: <input type="checkbox"/> Petrolero <input type="checkbox"/> Otro buque de carga	<input type="checkbox"/> Buque tanque químico <input type="checkbox"/> Buque de pasaje <input type="checkbox"/> Granelero <input type="checkbox"/> Buque de transbordo rodado <input type="checkbox"/> Buque portacontenedores <input type="checkbox"/> Otro

#### 2. PORMENORES DEL PUERTO Y DEL VIAJE

2.1. Nombre de la localidad/terminal:	2.6. Último puerto en el que se entregaron desechos:
2.2. Fecha y hora estimadas de llegada:	2.7. Fecha de la última entrega:
2.3. Fecha y hora de salida:	2.8. Próximo puerto de entrega:
2.4. Último puerto y país:	2.9. Persona que presenta el impreso (si no es el capitán):
2.5. Próximo puerto y país (si se sabe):	

#### 3. TIPO Y CANTIDAD DE DESECHOS Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

Tipo	Desechos que deben entregarse (m <sup>3</sup> )	Máxima capacidad específica de almacenamiento (m <sup>3</sup> )	Cantidad de desechos retenidos a bordo (m <sup>3</sup> )	Puerto en el que se entregarán los desechos restantes	Cantidad estimada de los desechos que se generarán entre la notificación y el próximo puerto de escala (m <sup>3</sup> )
<b>Anexo I del Convenio MARPOL - Hidrocarburos</b>					
Aguas de sentina oleosas					
Residuos oleosos (fangos)					
Aguas oleosas procedentes del lavado de tanques					
Depósitos y fangos procedentes de la limpieza de tanques					
Otros (especifíquese)					

<b>Anexo II del Convenio MARPOL - Sustancias nocivas líquidas<sup>1</sup></b>					
Sustancia de categoría X					
Sustancia de categoría Y					
Sustancia de categoría Z					
Otras sustancias					
<b>Anexo IV del Convenio MARPOL - Aguas sucias</b>					
<b>Anexo V del Convenio MARPOL - Basuras</b>					
Plásticos					
Desechos de alimentos					
Desechos domésticos (por ejemplo, productos de papel, trapos, vidrios, metales, botellas, loza, etc.)					
Aceite de cocina					
Cenizas del incinerador					
Residuos de carga <sup>2</sup>					
Desechos operacionales					
Cadáveres de animales					
Artes de pesca					
<b>Anexo VI del Convenio MARPOL - Contaminación atmosférica</b>					
Sustancias que agotan la capa de ozono y equipo que contenga tales sustancias <sup>3</sup>					
Residuos de la limpieza de los					

<sup>1</sup> Indíquese el nombre de expedición correcto de la sustancia nociva líquida en cuestión.

<sup>2</sup> Pueden ser estimaciones; indíquese el nombre de expedición correcto de la carga seca.

<sup>3</sup> Resultantes de las actividades normales de mantenimiento a bordo.

gases de escape					
-----------------	--	--	--	--	--

*Notas*

1. Esta información se utilizará a efectos del control por el Estado rector del puerto y otros fines de inspección.
2. Este impreso deberá cumplimentarse salvo si el buque está sujeto a una exención de conformidad con el artículo 9 de la Directiva XXXX/XXXX/UE.

### ANEXO 3

#### FORMATO NORMALIZADO DEL RECIBO DE ENTREGA DE DESECHOS

El representante designado de la instalación receptora deberá facilitar este formulario al capitán del buque que haya entregado desechos de conformidad con el artículo 7 de la Directiva XXXX/XX/UE.

El presente formulario se llevará a bordo del buque junto con los correspondientes libros registro de hidrocarburos, de carga o de basuras exigidos por el Convenio MARPOL.

#### 1. PORMENORES DE LA INSTALACIÓN RECEPTORA Y DEL PUERTO

1.1.	Nombre de la localidad/terminal:
1.2.	Proveedor(es) de la instalación receptora:
1.3.	Proveedor(es) de la instalación de tratamiento, si difieren de la anterior:
1.4.	Fecha y hora de la entrega de desechos desde: hasta:

#### 2. PORMENORES DEL BUQUE

2.1.	Nombre del buque:	2.5.	Propietario o armador:
2.2.	Número IMO:	2.6.	Número o letras distintivas:
2.3.	Arqueo bruto:	2.7.	Estado de abanderamiento:
2.4.	Tipo de buque: <input type="checkbox"/> Petrolero <input type="checkbox"/> Buque tanque quimiquero <input type="checkbox"/> Granelero <input type="checkbox"/> Buque portacontenedores <input type="checkbox"/> Otro buque de carga <input type="checkbox"/> Buque de pasaje <input type="checkbox"/> Buque de transbordo rodado <input type="checkbox"/> Otro (especifíquese)		

#### 3. TIPO Y CANTIDAD ESTIMADA DE DESECHOS RECIBIDOS

Anexo I del Convenio MARPOL - Hidrocarburos	Cantidad (m <sup>3</sup> )	Anexo V del Convenio MARPOL - Basuras	Cantidad (m <sup>3</sup> )
Aguas de sentina oleosas		A. Plásticos	
Residuos oleosos (fangos)		B. Desechos de alimentos	
Aguas oleosas procedentes del lavado de tanques		C. Desechos domésticos (por ejemplo, productos de papel, trapos, vidrios, metales, botellas, loza, etc.)	
Agua de lastre sucia		D. Aceite de cocina	
Depósitos y fangos procedentes de la limpieza de tanques		E. Cenizas del incinerador	
Otros (especifíquese)		F. Desechos operacionales	
<b>Anexo II del Convenio MARPOL - Sustancias nocivas líquidas</b>	<b>Cantidad(m<sup>3</sup>)/Nombre<sup>5</sup></b>	G. Residuos de carga <sup>6</sup>	
Sustancia de categoría X		H. Cadáveres de animales	
Sustancia de categoría Y		I. Artes de pesca	
Sustancia de categoría Z		<b>Anexo VI del Convenio MARPOL - Contaminación atmosférica</b>	<b>Cantidad (m<sup>3</sup>)</b>
Otras sustancias		Sustancias que agotan la capa de ozono y equipo que contenga tales sustancias	

Anexo IV del Convenio MARPOL - Aguas sucias	Cantidad (m <sup>3</sup> )	Residuos de la limpieza de los gases de escape	

<sup>5</sup> Indíquese el nombre de expedición correcto de la sustancia nociva líquida en cuestión.

<sup>6</sup> Indíquese el nombre de expedición correcto de la carga seca.

## ANEXO 4

### **Categorías de costes de las operaciones y la administración de las instalaciones portuarias receptoras**

<b><i>Costes directos</i></b> <b>Costes operativos derivados de la entrega efectiva de desechos de buques, incluidas las partidas de costes enumeradas a continuación.</b>	<b><i>Costes indirectos</i></b> <b>Costes administrativos derivados de la gestión del sistema en el puerto, incluidas las partidas de costes que enumeradas a continuación.</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Suministro de infraestructuras para las instalaciones portuarias receptoras, incluyendo contenedores, tanques, herramientas de procesamiento, barcazas, camiones, recepción de desechos e instalaciones de tratamiento.</li><li>• Cánones por arrendamiento financiero del espacio, en su caso, o de los equipos necesarios para las operaciones de las instalaciones portuarias receptoras.</li><li>• Operaciones efectivas de las instalaciones portuarias receptoras: recogida de los desechos del buque, transporte de los desechos desde las instalaciones portuarias receptoras para su tratamiento final, mantenimiento y limpieza de las instalaciones portuarias receptoras, costes de personal, incluidas las horas extraordinarias, suministro eléctrico, análisis de residuos y seguros.</li><li>• Reutilización, reciclado o eliminación finales de los desechos de buques, incluida su recogida separada.</li><li>• Administración: facturación, expedición de recibos de entrega de desechos, comunicación de información.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración y aprobación del plan de recepción y manipulación de desechos, incluida toda auditoría del plan y su aplicación.</li><li>• Actualización del plan de recepción y manipulación de desechos, incluidos los costes laborales y de consultoría, en su caso.</li><li>• Organización de los procedimientos de consulta para la (re)evaluación del plan de recepción y manipulación de desechos.</li><li>• Gestión de los sistemas de notificación y de recuperación de los costes, que incluye la aplicación de tarifas reducidas a los «buques verdes», la puesta a disposición de sistemas de TI en el puerto y los análisis estadísticos, y los costes laborales correspondientes.</li><li>• Organización de procedimientos de contratación pública para la puesta a disposición de instalaciones portuarias receptoras, así como expedición de las autorizaciones necesarias a tal fin.</li><li>• Comunicación de información a los usuarios del puerto mediante la distribución de folletos, la colocación de señales y carteles en el puerto o la publicación de la información en el sitio web del puerto, y notificación electrónica de la información exigida por el artículo 5.</li><li>• Otros costes administrativos: supervisión de las exenciones y notificación electrónica de esa información conforme a lo dispuesto en el artículo 9.</li></ul>

**ANEXO 5**

*Certificado de exención*

**CERTIFICADO DE EXENCIÓN CON ARREGLO AL ARTÍCULO 9  
EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 6,  
7 Y 8 DE LA DIRECTIVA XXXX/XX/CE  
EN EL PUERTO / LOS PUERTOS [PUERTO/PUERTOS] DE [ESTADO MIEMBRO]<sup>4</sup>**

<b>Nombre del buque</b>	<b>Número o letras distintivas</b>	<b>Estado de abanderamiento</b>
[ nombre del buque]	[ número IMO]	[Estado de abanderamiento]

opera en tráfico regular, de acuerdo con un horario o una ruta predeterminada, con escalas frecuentes y regulares en el puerto o los puertos siguientes, situados en [Estado miembro] :

[            ]

y hace escala en esos puertos al menos una vez por quincena:

[            ]

y ha establecido un acuerdo para garantizar el pago de la tarifa y la entrega de los desechos en el puerto, o a un tercero en el puerto de:

[            ]

por lo cual está exento, de conformidad con [artículo pertinente de la legislación nacional del país], de los requisitos de **entrega obligatoria** de los desechos de buques, de la notificación previa de desechos y del pago de la tarifa obligatoria, en el puerto o los puertos siguientes:

[            ]

El presente certificado será válido hasta el [fecha], salvo modificación, antes de esa fecha, de los motivos por los cuales se expide el certificado.

Lugar y fecha

.....  
Nombre  
Título

---

<sup>4</sup> Táchese si no procede: